

S. D. N. Genes de Moya Residona lo que en
su razon se le ofreciere y por vien tubiere
y fecho se traia para su Resolucion

En este estado entraron en este Ayuntamiento.

Los señores Pedro Alcantara Perez de Meca
y don Francisco Manuel Cano Residones

En este Ayuntamiento se ha visto la peticion
de Chautobal de Olvares vezino de esta
Merr. de Agua
Chaut de Olvares

Cuidad de que se le haga Merced de una Corta
porcion de Agua vedado y medio para a
provecharla en la Hacienda que posee en la
parte de la Carragulla de este termino, y

visto asi mismo lo informado por el Sr. Dn.
Francisco Ruiz Matheos segun no Resulta

perjuicio a terceros, en su consecuencia se ordeno
hacer churo gracia y Merced de la enunciada

porcion de Agua al referido Chautobal
de Olvares imponiendole como le impone

la pension de medio R. de Tenno en
futuatico que hade pagar a los Propios en cada

un año, siendo la primera paga otro tal
dia del de esta Merced. el año proximo q.

viene, y subreivamente las demas, y para
que se le haga cargo al Mayordomo se pa-

se razon de la Contaduria, entendiendose q. ha
de ser sin perjuicio de terceros q. me don

de Merced de Agua
Chaut de Olvares

